



PERÚ

**Ministerio
de Defensa**

**Marina de Guerra
del Perú**

**Dirección de Administración
de Personal de la Marina**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

BASES

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES
N° 001-2024/DIPERADMON
BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944
“LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL”**

- 2024 -



ÍNDICE

CAPÍTULO I:	DISPOSICIONES GENERALES 1.1 Objeto de la Convocatoria 1.2 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación
CAPÍTULO II:	BASE LEGAL
CAPÍTULO III:	DE LA CONVOCATORIA 3.1 De la convocatoria y difusión
CAPÍTULO IV:	DE LAS VACANTES 4.1 Puestos y vacantes disponibles 4.2 Perfil de puestos, requisitos mínimos del puesto
CAPÍTULO V:	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 5.1 Cronograma
CAPÍTULO VI:	DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN 6.1 Inscripción de postulantes 6.2 Procedimiento y ejecución de las Etapas del Proceso de Selección 6.3 Criterios de evaluación 6.4 Criterios de calificación
CAPÍTULO VII:	DE LAS BONIFICACIONES
CAPÍTULO VIII:	DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO 8.1 Declaratoria de Concurso Público desierto 8.2 Cancelación del Concurso Público de selección
CAPÍTULO IX:	VINCULACION Y REGISTRO DE CONTRATO 9.1 Etapa de Vinculación y Registro de Contrato
CAPÍTULO X:	DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO: ANEXOS



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto de la Convocatoria:

Contratar Profesores bajo los alcances de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y la Ley N° 31378 "Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Para Incorporar en sus Alcances a los Profesores de las Instituciones educativas Públicas de educación Básica y Técnico-Productiva Administradas por el Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

1.2 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación:

Dirección de Administración de Personal de la Marina.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 31378, Ley que modifica la Ley 29944 para incorporar en sus alcances a los profesores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.
- Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024".
- Ley N° 26771 "Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco"
- Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad".
- Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del contrato de servicio docente en Educación básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia EN materia educativa y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM "Aprueban el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco"
- Decreto Supremo N° 017-2002-PCM "Modifican Reglamento de la ley que estableció la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personas en el Sector Público, en casos de parentesco"
- Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.



- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos. Código: ORH-FO-09 Versión: 02 Página 3 de 21.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA

3.1 De la convocatoria y difusión

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, se debe tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos.

Para conocimiento general el presente Concurso se publicará en la página web proporcionado por el Estado Peruano: www.servir.gob.pe/talento-peru en la sección ofertas laborales y en la página web de la Marina de Guerra del Perú: <https://www.gob.pe/marina>, en la sección Convocatorias del Estado, de manera simultánea.

**CAPÍTULO IV****DE LAS VACANTES****4.1 Vacantes disponibles y Puestos requeridos.**

La Marina de Guerra del Perú requiere cubrir las siguientes plazas disponibles, según la relación que se indica a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	Nº PUESTO	PUESTO	VACANTES
PROFESIONAL	Puesto 01	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL	4
	Puesto 02	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL CUNA	4
	Puesto 03	PROFESOR DE PRIMARIA	1
	Puesto 04	PROFESOR DE BÁSICA ESPECIAL INICIAL PRIMARIA	5
	Puesto 05	PROFESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6
	Puesto 06	PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES	3
	Puesto 07	PROFESOR DE INGLES	10
	Puesto 08	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	5
	Puesto 09	PROFESOR DE COMUNICACIÓN	3
	Puesto 10	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTISTICA	11
TOTAL VACANTES			52

**4.2 Perfil de puesto, requisitos mínimos del puesto****PUESTO 01: PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p><u>Experiencia General</u> DOS (2) años.</p> <p><u>Experiencia Específica</u> En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p><u>Requisitos adicionales:</u> No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Dinamismo • Cooperación
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación Inicial.
Cursos / Estudios de Especialización	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (Duración mínima 30 horas)
Conocimientos para el puesto:	Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS) Manejo de plataformas y herramientas digitales para la educación inicial

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo y evaluación de las unidades y sesiones de clase, realizando los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, así como el logro de los aprendizajes y el soporte emocional de cada estudiante.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respecto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar.
4. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y estrategias pedagógicas en el nivel inicial, motivando que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIEN CON 50/100 SOLES (S/. 3,100.50).

**PUESTO 02: PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL CUNA JARDÍN**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Dinamismo • Cooperación
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación Inicial
Cursos / Estudios de Especialización	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (Duración mínima 30 horas)
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales para la educación inicial (cuna – jardín). • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo y evaluación de las unidades o proyectos, realizando los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, así como el logro de los aprendizajes y el soporte socio afectivo de cada niño.
2. Motivar el desarrollo de cada niño con respecto a su interacción, socialización, autonomía, identidad, desarrollo de lenguaje, juego libre, descubrimiento del mundo, actividad psicomotora y personal social, a través de actividades lúdicas brindándole las oportunidades para aprender interactuando con sus pares.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar en bien de todos los estudiantes.
4. Informar a los padres de familia sobre el desarrollo de sus menores hijos y dialogar con ellos sobre los beneficios de la estimulación temprana y estrategias pedagógicas en el nivel Cuna Jardín, motivando que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA (S/. 3,100.50).

**PUESTO 03: PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación Primaria.
Cursos / Estudios de Especialización:	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (Duración mínima 30 horas)
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales para la educación primaria. • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo, evaluación de las unidades, sesiones de clase, como proyectos, haciendo uso de los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, así como el logro de los aprendizajes y el soporte emocional de cada estudiante.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respecto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares.
3. Ejercer la labor de tutoría creando un vínculo afectivo, en un clima de respeto, acompañamiento personalizado, atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales (N.E.E.).
4. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar.
5. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar.
6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO SOLES (\$/. 3,100.50).

**PUESTO 04: PROFESOR DE BÁSICA ESPECIAL INICIAL PRIMARIA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación Especial.
Cursos / Estudios de Especialización:	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (duración mínima 30 horas).
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales para la educación especial. • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Desarrollar en forma eficaz y puntual el diagnóstico, planificación, desarrollo y evaluación de las unidades, proyectos de aprendizaje, realizando los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza acorde con la especialidad, así como realizar las adaptaciones pertinentes dentro del marco curricular del diseño universal para el aprendizaje (D.U.A.) y el currículo nacional de educación básica.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respecto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares, así también aplicar de manera individualizada, personalizada, técnica y estrategias especiales que le permiten al estudiante eliminar conductas inadecuadas.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar en bien de todos los estudiantes.
4. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y estrategias pedagógicas, motivando que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje, orientándolos sobre estrategias educativas desarrolladas en familia en favor del logro de los aprendizajes.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA (S/. 3,100.50).

**PUESTO 05: PROFESOR DOCENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación en la Especialización de Ciencia y Tecnología o afines.
Cursos / Estudios de Especialización:	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (duración mínima 30 horas)
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales relacionadas al área de ciencia y tecnología nivel secundaria. • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo, evaluación de las unidades, sesiones de clase, como proyectos, haciendo uso de los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, optimizando las competencias, a través del enfoque basado en la reflexión sobre el saber y que hacer científico y tecnológico que permita a los estudiantes ejercer su ciudadanía de manera crítica e informada, perfeccionando el logro de los aprendizajes y el soporte emocional de cada estudiante.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respecto a su libertad, autonomía, identidad, sensibilidad, expresión, comunicación, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares, trascendiendo en la vida social de los estudiantes, ejerciendo su ciudadanía de manera crítica y reflexiva, ayudándolos a resolver con éxito las dificultades de la vida diaria, proponiendo soluciones tanto en el ámbito personal como profesional.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, así como, liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar.
4. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y estrategias pedagógicas en el nivel secundaria, motivando que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje, orientándolos sobre estrategias educativas desarrolladas en familia en favor del logro de los aprendizajes.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA (S/. 3,100.50).

**PUESTO 06: PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales o afines.
Cursos / Estudios de Especialización:	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (Duración mínima 60 horas).
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales relacionadas al área de ciencias sociales nivel secundario. • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo y evaluación de las unidades, sesiones de clase y proyectos de aprendizaje, realizando los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, optimizando el desarrollo de las capacidades y el logro de las competencias del área, a través del enfoque histórico social, geográfico, económico, político y antropológico, elevando el aprendizaje y el soporte emocional de cada estudiante.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respeto a su libertad, autonomía, identidad, disciplina, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares, trascendiendo en la vida social de los estudiantes ayudándolos a resolver con éxito las dificultades de la vida diaria tanto en el ámbito personal como profesional.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del AUXILIAR DE educación disponiendo las funciones, actividades y materiales que va a desarrollar.
4. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos y estrategias pedagógicas en el nivel secundaria motivándolos que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje, orientándolos sobre estrategias educativas desarrolladas en familia en favor del logro de los aprendizajes.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA (S/. 3,100.50).

**PUESTO 07: PROFESOR DE INGLES**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Cooperación • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral • Orden
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación con especialidad en inglés o afín
Cursos / Estudios de Especialización:	No requiere
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales relacionadas a la enseñanza del idioma inglés. • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo y evaluación de las unidades, sesiones de clase y proyectos de aprendizaje, haciendo uso de los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, optimizando el speaking, writing, listening, reading, según el grado de enseñanza, así como el logro de los aprendizajes y el soporte emocional de cada estudiante.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respecto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares en el idioma inglés.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar en bien de todos los estudiantes.
4. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos en el área de inglés y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y estrategias pedagógicas según el nivel en el que enseña el docente, motivando que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje, brinda orientación a los padres de familia sobre estrategias educativas desarrolladas en familia en favor del logro de los aprendizajes del idioma inglés.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA (S/. 3,100.50).

**PUESTO 08: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Cooperación • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral • Orden
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación Física.
Cursos / Estudios de Especialización:	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (duración mínima 30 horas).
Conocimientos para el puesto:	Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como las actividades físico-recreativas que se desarrollen por la comunidad educativa, considerando la programación curricular diversificada, procesos pedagógicos, uso de recursos educativos y la evaluación formativa que permita asegurar los aprendizajes a fin de desarrollar buenas prácticas de vida activa y saludable de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y su contexto territorial.
2. Conducir el proceso de aprendizaje con dominio de los contenidos disciplinares, métodos, estrategias y uso de nuevas tecnologías según el nivel, ciclo y modalidad educativa para la práctica de la actividad física, el juego, el deporte y de expresión corporal que contribuyan al logro de los aprendizajes de los estudiantes, en el ámbito de influencia de la institución educativa de acuerdo con la modalidad del servicio presencial.
3. Ejecutar procesos pedagógicos en el área de educación física que garanticen la enseñanza - aprendizaje de los estudiantes para el logro del perfil de egreso, establecido en el currículo nacional de educación básica vigente, del nivel de educación primaria y secundaria.
4. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen.
5. Evaluar permanentemente el desarrollo de las competencias del área de educación física desde un enfoque formativo referidas a los procesos de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes, en cuanto al manejo de autonomía motriz y sociomotricidad, para asumir una vida activa y saludable, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos socio culturales del ámbito de la institución educativa.
6. Crear un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones generando diversas oportunidades, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales con capacidades físico-corporales que les permita desenvolverse eficientemente logrando ciudadanos con hábitos de vida activa, saludable, sana y responsable, así mismo generar materiales educativos con los recursos disponibles de su territorio.
7. Brindar y motivar que los estudiantes asuman una vida activa y saludable participando activamente en actividades físicas, recreativas, eventos y juegos escolares deportivos y para deportivos, festivales saludables a fin de formar hábitos de vida activa y saludable en los Directivos, Docente, Padres de familia e integrantes de la comunidad educativa.
8. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO SOLES (S/. 3,100.50).

**PUESTO 09: PROFESOR DE COMUNICACIÓN**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Cooperación • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral • Orden
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación en la Especialidad de Comunicación o afines
Cursos / Estudios de Especialización:	Cursos afines con una antigüedad no mayor a 2 años (duración mínima 30 horas)
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales relacionadas al área de comunicación nivel secundaria. • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo y evaluación de las unidades, sesiones de clase y proyectos, haciendo uso de los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, optimizando las competencias comunicativas y lingüísticas, produciendo diversos textos orales, escuchar comprensivamente, argumentar expresando sus ideas.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respecto a su libertad, autonomía, identidad, disciplina, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares, promoviendo que afronten con éxito las dificultades de la vida diaria tanto en el ámbito personal como profesional, alcanzando el perfil de logro de la institución educativa.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, asimismo liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar.
4. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y estrategias pedagógicas en el nivel secundaria área de comunicación, motivando que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje, brinda ponencias a los padres de familia sobre estrategias comunicativas desarrolladas en familia a favor del logro de los aprendizajes.
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO SOLES (S/. 3,100.50).

**PUESTO 10: PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: DOS (2) años.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: En la Función o la Materia: DOS (2) años. En el Puesto o Cargo: DOS (2) años. En el Sector Público: No Aplica.</p> <p>Requisitos adicionales: No presentar/tener cruce de horarios con otra institución educativa pública o privada, a efectos de cumplir una Jornada Escolar Regular (JER) por gestión directa; de modo que no afecte el cumplimiento de la jornada laboral (30 horas pedagógicas) de la plaza que se adjudique.</p>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol • Creatividad/innovación • Trabajo en equipo • Cooperación • Dinamismo • Cooperación • Comunicación Oral • Orden
Formación Académica:	Título Profesional Universitario en Educación en la especialidad de educación artística o afines
Cursos / Estudios de Especialización:	No requiere
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación (TICS). • Manejo de plataformas y herramientas digitales relacionadas al área de educación artística del nivel primaria y secundaria. • Conocimientos en Ofimática Básica.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Cumplir en forma eficaz y puntual con el diagnóstico, planificación, desarrollo, evaluación de las unidades, sesiones de clase, como proyectos, haciendo uso de los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza, optimizando las competencias artísticas, expresivas, logro de los aprendizajes y el soporte emocional de cada estudiante.
2. Motivar el desarrollo de cada estudiante con respecto a su libertad, autonomía, identidad, sensibilidad, expresión, comunicación, creatividad y participación a través del trabajo cooperativo, brindándole las oportunidades para aprender de sus pares, promoviendo la investigación en la educación artística para el conocimiento relacionado a las actividades como danza, teatro, música, pintura y escultura.
3. Contribuir en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que le competen, así como, liderar, monitorear y acompañar el trabajo del Auxiliar de Educación, disponiendo las funciones, actividades y materiales que va desarrollar.
4. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y estrategias pedagógicas en el nivel primaria y secundaria, motivando que cumplan con su rol y compromiso dentro del proceso de aprendizaje, orientándolos sobre estrategias educativas desarrolladas en familia en favor del logro de los aprendizajes.
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú (Área Lima y Callao)
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre del 2024 Término: 31 de Diciembre del 2024
Remuneración Mensual:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA (S/. 3,100.50).



CAPÍTULO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1 Cronograma

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria: - Pág. Web Institucional: https://www.gob.pe/marina - Portal Talento Perú: www.servir.gob.pe/talento-peru	Del 04 al 17 de Julio del 2024	Dirección de Administración de Personal de la Marina y Dirección de Información de la Marina
2	Presentación de Currículum Vitae , en la OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO de la ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina).	Del 08 al 19 de Julio del 2024 De 09:00 a 14:00 horas	Dirección de Administración de Personal de la Marina
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Currículum Vitae	Del 15 de Julio al 02 de Agosto del 2024	Dependencias Usuarias
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la Pág. Web Institucional.	08 de Agosto del 2024	Dirección de Información de la Marina
5	Evaluación Psicológica y Psicotécnica: Lugar: ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina)	Del 09 al 16 de Agosto del 2024 <small>(De acuerdo al cronograma que se publicará oportunamente)</small>	Dirección de Salud de la Marina
6	Publicación de resultados de la Evaluación Psicológica y Psicotécnica en la Pág. Web Institucional.	21 de Agosto del 2024	Dirección de Información de la Marina
7	Evaluación de Clase Modelo: Lugar: ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina)	Del 22 al 29 de Agosto del 2024 <small>(De acuerdo al cronograma que se publicará oportunamente)</small>	Dependencias Usuarias
8	Publicación de resultados de la Evaluación de Clase Modelo en la Pág. Web Institucional.	04 de Setiembre del 2024	Dirección de Información de la Marina
9	Entrevista Personal: Lugar ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina)	Del 05 al 11 de Setiembre del 2024 <small>(De acuerdo al cronograma que se publicará oportunamente)</small>	Dependencias Usuarias
10	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la Pág. Web Institucional https://www.gob.pe/marina	13 de Setiembre del 2024	Dirección de Información de la Marina
11	Publicación del resultado final en la Pág. Web Institucional https://www.gob.pe/marina	19 de Setiembre del 2024	Dirección de Información de la Marina
VINCULACIÓN LABORAL			
12	Verificación de documentos requeridos para la Incorporación: Lugar ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina)	26 y 27 de Setiembre del 2024 <small>(De acuerdo al cronograma que se publicará oportunamente)</small>	Dirección de Administración de Personal de la Marina
13	CHARLA DE INDUCCIÓN GENERAL	01 al 04 de Octubre del 2024 <small>(De acuerdo al cronograma que se publicará oportunamente)</small>	Dirección de Administración de Personal de la Marina
14	INICIO DE LABORES	01 de Octubre del 2024	Dirección de Administración de Personal de la Marina

CONSIDERACIONES:

1. El Cronograma es tentativo; **ESTÁ SUJETO A VARIACIONES** que se darán a conocer oportunamente en la Página Web Institucional.



2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente concurso.
3. Las consultas referidas al presente concurso público, deberán dirigirse al correo electrónico: diperadmon.incorporaciones@marina.pe

CAPÍTULO VI

DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

6.1 Inscripción de postulantes:

Los postulantes deberán respetar las fechas de Inscripción indicadas en el Cronograma de la presente Base y de acuerdo al Área y Grupos ocupacionales indicados.

Los interesados deberán presentar el currículum vitae debidamente documentado en un **Folder Tamaño A4**, en la **Oficina de Atención al Usuario** de la ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla - Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina), el mismo que deberá contener la información dividida de la siguiente manera:

1° Parte: **Formatos del Proceso:**

- a) Solicitud para participar en el proceso, en el siguiente orden:
 - Anexo 01 CARGO
 - Anexo 01
 - Anexo 01 CARGO DAP
- b) Anexo 02 - Declaración Jurada
- c) Anexo 03 - Declaración Jurada de No Tener Deudas por Concepto de Alimentos (LEY N° 28970)

2° Parte: **Documentos personales:**

- a) Copia legible del Documento Nacional de Identidad (En Fotocopia Ampliada)
- b) Currículum Vitae.

3° Parte: **Documentos que acrediten la Experiencia Laboral (General / Específica):**

- a) Copias simples de la documentación que acredite la experiencia laboral general y/o específica solicitada en el perfil del puesto al cual postula.

4° Parte: **Documentos que acrediten la Formación Académica:**

- a) Copias simples del grado académico solicitado en el perfil del puesto al cual postula.
- b) Copias simples de las resoluciones, constancias de colegiatura, registros y habilitación según corresponda.

5° Parte: **Cursos/Estudios de Especialización:**

- a) Copias simples de diplomas, constancias que acrediten los estudios, especialización y/o capacitación requerida.

Toda la documentación deberá estar debidamente **FOLIADA EN NÚMERO**, "EXCEPTO" los anexos **01, 02 y 03** (Formatos del Proceso).

Asimismo, la omisión de la presentación de los anexos solicitados ocasionará que el postulante sea declarado **NO ADMITIDO**.

La información presentada en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante será responsable de la información consignada en dicha documentación y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



La presentación del expediente es de manera **PERSONAL**, en caso el postulante se encuentre impedido de hacerlo designará a un representante mediante **CARTA PODER SIMPLE**, debiendo adjuntar una **copia del DNI** tanto del postulante como del apoderado.

Sólo se aceptará la postulación a **UN SOLO PUESTO vacante** o **UNA SOLA CONVOCATORIA EN CURSO**.

El currículum vitae deberá ser presentado en un **FOLDER TAMAÑO A4**, el mismo que deberá presentar el siguiente rótulo:

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES
N° 001-2024/DIPERADMON
BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944
“LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL”**

PUESTO N°:

NOMBRE DEL PUESTO:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE:
.....

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso, con la finalidad de asegurar su participación en cada etapa del proceso en mención.

En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para la aplicación de la siguiente etapa.

6.2 Procedimiento y ejecución de las Etapas del Proceso de Selección:

El procedimiento consta de las siguientes etapas según el siguiente detalle:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Presentación del Currículum Vitae	Obligatoria	NO TIENE PUNTAJE	
2	Evaluación del Currículum Vitae	Obligatoria/eliminadora	20	40
3	Evaluación Psicológica y Psicotécnica	Obligatoria	Referencial	
4	Clase Modelo	Obligatoria/eliminadora	20	30
5	Entrevista Personal	Obligatoria/eliminadora	20	30
6	Verificación de documentos indispensables para el proceso de Vinculación.	Obligatoria/eliminadora	NO TIENE PUNTAJE	
TOTAL PUNTAJES MÍNIMO / MÁXIMO			60	100

**6.3 Criterios de Evaluación:****a. De la Evaluación Curricular:**

Los Currículums Vitae serán evaluados tomando como referencia el perfil del puesto. Esta evaluación tiene una puntuación mínima de VEINTE (20) puntos y una máxima de CUARENTA (40) puntos.

Los postulantes que no sustenten los requisitos mínimos serán considerados como NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA y serán eliminados del Proceso de Selección.

Los postulantes serán evaluados de acuerdo al siguiente criterio de evaluación:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	20 PUNTOS	40 PUNTOS
Experiencia General / Específica (*)	10	18
Mínimo según perfil requerido.		
Sobre el mínimo requerido, en la experiencia específica, por cada 5 años de experiencia se otorgará un puntaje adicional de DOS (2) puntos, hasta un máximo de DIECIOCHO (18) puntos considerando el puntaje mínimo obtenido.	...	18
Formación Académica (**)	6	12
Mínimo según perfil requerido	6	
Sobre el mínimo requerido, para los puestos de nivel superior que no exija Maestría o Doctorado, se otorgará un puntaje adicional de DOS (2) puntos por cada Grado Académico, hasta un máximo de DOCE (12) puntos considerando el puntaje mínimo obtenido.	12
Cursos/Estudios de Especialización (***)	4	10
Mínimo según perfil requerido (las horas solicitadas pueden ser acumulativas)	4	
Sobre el mínimo requerido, si presentara cursos adicionales con una duración de 12 horas como mínimo, se otorgará un puntaje adicional de DOS (2) puntos, hasta un máximo de DIEZ (10) puntos considerando el puntaje mínimo obtenido.	...	10

(*) El tiempo de experiencia general y específica será contabilizado según las siguientes consideraciones:

1. Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia general será contabilizado desde las prácticas preprofesionales realizadas como mínimo por un periodo de tres (3) meses. Caso contrario y/o en caso el/la postulante no las haya realizado y/o acreditado, la experiencia general se contabilizará desde el egreso de la formación académica requerida en el perfil del puesto. Para ello, el/la postulante deberá presentar la constancia de egreso correspondiente al momento de su postulación. De no hacerlo, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de obtención de la



condición y/o grado acreditado de manera documental por el/la postulante al momento de su postulación (diploma de título técnico, diploma del grado de bachiller o diploma del título profesional), acorde a la formación académica requerida expresamente en el perfil del puesto.

2. Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o sólo se requiere educación básica (secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral para efectos de acreditar la experiencia general.
3. Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará en estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401":
 - El tiempo de prácticas profesionales desarrolladas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación académica requerida.
 - El tiempo de prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiriera la condición de egresado.
4. Para la acreditación de la experiencia específica, la documentación adjunta deberá consignar el nombre del puesto/cargo y/o detallar las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación o estar vinculadas al perfil del puesto requerido (función y/o materia y sector y/o ámbito de ejecución). Es obligación del postulante registrar toda documentación que permita evidenciar el cumplimiento cabal de la experiencia específica solicitada.

El Factor de Experiencia Laboral General y Específica debe ser acreditado con los siguientes documentos:

- Constancias o certificados de trabajo, debidamente emitidos por la **Oficina de Recursos Humanos** o la que haga sus veces, los cuales deben indicar el cargo, fecha de inicio y término de las labores o prácticas (De no acreditar dichas condiciones no podrán ser considerados válidos para contabilizar el tiempo de experiencia).
- Las constancias de prestación de servicios deben estar suscritas por la **Oficina de Logística** o la que haga sus veces, detallando el servicio prestado y las fechas de inicio y término del mismo. (No se aceptarán documentos que no indiquen el inicio y fin del servicio; así como si no están suscritos dando la conformidad a la prestación del servicio no se validarán los periodos expresados como experiencia laboral).
- Resoluciones Administrativas que indiquen el cargo asignado y el periodo de ejecución.

Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

Esta etapa es eliminatoria para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

- (**) El Factor de Formación Académica debe ser acreditado con copia simple del nivel educativo, grado(s)/situación académica y estudios y/o certificados, constancias de estudios y/o documentos donde acredite la fecha de inicio y fin de la formación académica requerida para el puesto.



Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010- 2014-SERVIR/PE.

(***) El Factor de Cursos/Estudios de Especialización debe ser acreditado con los certificados y/o constancias legibles correspondientes, precisándose el número de horas que se hayan cursado y el estado finalizado de la capacitación, a la fecha de su postulación. Asimismo, estos deberán acreditar expresamente haberse desarrollado en los temas y/o materias específicas requeridas en el perfil del puesto.

Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En caso alguno de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.

Para la evaluación de los certificados o diplomas emitidos en puntos se evaluará de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL N° 156-CN-CMP-2021 (26 de agosto del 2021).

Los certificados o diplomas que tengan un valor en créditos académicos serán equivalentes en horas académicas a razón de 16 horas por cada crédito académico.

Esta etapa es eliminatoria para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

b. De la Evaluación Psicotécnica y Psicológica:

La Evaluación Psicotécnica y Psicológica se encuentra a cargo de la Dirección de Salud de la Marina, tiene por finalidad valorar las competencias de los postulantes en relación a lo señalado en el perfil del puesto, para la óptima ejecución de las funciones asignadas.

La evaluación Psicotécnica y Psicológica NO TIENE PUNTAJE Y NO ES ELIMINATORIA, siempre que el candidato participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el término NO ASISTIÓ y será eliminado del proceso de selección.

EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y PSICOLÓGICA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de carácter referencial, asistencia y ejecución obligatoria.	NO TIENE PUNTAJE	

c. Evaluación de Clase Modelo:

La clase modelo permite evaluar al postulante en el dominio de la asignatura, la metodología empleada y el manejo de recursos didácticos; para lo cual se considerarán los siguientes aspectos:

- a) Presentación personal.
- b) Dominio del tema.
- c) Uso de estrategias didácticas.
- d) Manejo de herramientas TIC.



La evaluación de la clase modelo está a cargo del Comité de Evaluación y tiene una puntuación mínima de VEINTE (20) puntos y una máxima de TREINTA (30) puntos.

El desarrollo de la presente evaluación se realizará de manera presencial, en el lugar, la fecha y hora programada, de acuerdo con las indicaciones emitidas en la publicación de resultados. Por tanto, el candidato/a debe revisar la información consignada a través de la publicación y asistir con exactitud en el horario indicado, bajo responsabilidad.

La inasistencia y/o asistencia fuera del lugar, la fecha y/u hora establecida, será causal de descalificación y obtendrá la condición de NO SE PRESENTÓ y será descalificado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Esta etapa es eliminatoria para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

EVALUACIÓN DE CLASE MODELO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Puntaje Total de la Evaluación de Clase Modelo	20 Puntos	30 Puntos

d. Entrevista Personal:

Se evaluará el dominio y conocimientos de las habilidades del postulante y otros criterios relacionados con el perfil de puesto al cual postula. La entrevista personal y la Evaluación de Conocimientos está a cargo del Comité de Evaluación y tiene una puntuación mínima de VEINTE (20) puntos y una máxima de TREINTA (30) puntos.

La inasistencia y/o asistencia fuera del lugar, la fecha y/u hora establecida, será causal de descalificación y obtendrá la condición de NO SE PRESENTÓ y será descalificado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Esta etapa es eliminatoria para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Puntaje Total de la Entrevista Personal	20 Puntos	30 Puntos

e. Puntaje Final

Los postulantes deberán tener como puntuación mínima CINCUENTA Y DOS (52) puntos o máxima de NOVENTA (90) puntos, para ser considerados en el cuadro de mérito final, para ser publicado en la página oficial de la Institución.

PUNTAJE FINAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE FINAL	52 Puntos	90 Puntos

6.4 Criterios de Calificación

- a) El Comité de Evaluación elaborará el cuadro de mérito y las actas de evaluación correspondiente, los cuales serán publicados en la página Web de la Institución.



- b) La elaboración del cuadro de mérito de los postulantes con la condición de PASA A LA SIGUIENTE ETAPA y NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA se realizará en forma de lista, por orden de mérito; el cual debe contener el nombre de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, con los puntajes mínimos aprobatorios requeridos y las bonificaciones en caso corresponda.
- c) Los postulantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección y obtengan la puntuación más alta, serán considerados como ganadores, siempre y cuando hayan obtenido el puntaje mínimo establecido, de acuerdo a las bases.
- d) El postulante que haya obtenido el puntaje mínimo establecido de acuerdo a las bases y no resulte ganador, será considerado como **ACCESITARIO/A**, de acuerdo al orden de mérito publicado en la convocatoria.
- e) En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de puntajes en el lugar del seleccionado, entre un candidato/a con y sin discapacidad, en atención al artículo 54 del Reglamento de la Ley 29973, se procederá a seleccionar a la persona con discapacidad.
- f) En caso no aplique la situación anterior, de presentarse empate de puntajes en el lugar del seleccionado/a o accesitario/a, obtiene un lugar mayor el/la candidato/a que alcanzó el mayor puntaje en la etapa de evaluación de conocimientos. Si se mantiene el empate de puntajes, obtiene un lugar mayor el/la candidato/a que alcanzó el mayor puntaje en la etapa de entrevista personal.
- g) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será **DESCALIFICADO/A** del proceso.
- h) Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, **NO PRESENTARA LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA EL REGISTRO DEL CONTRATO**, en la fecha y hora establecida en el cronograma, **LA ENTIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR AL ACCESITARIO/A SEGÚN ORDEN DE MÉRITO O DECLARAR DESIERTO EL SERVICIO CONVOCADO**.
- i) En caso el/la postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación, será **DESCALIFICADO/A** del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.

CAPÍTULO VII

DE LAS BONIFICACIONES

Conforme al artículo 48° y la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya sustentado mediante documento su condición y se encuentre participando en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (etapa final) y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total.

**Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% en el Puntaje Total**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% del puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% en el Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$\begin{array}{r} \text{Bonificación a la Persona con Discapacidad} = 15\% \text{ en el Puntaje Total} \\ + \\ \text{Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas} = 10\% \text{ en el Puntaje Total} \\ = \\ \text{25\% en el Puntaje Total} \end{array}$$

CAPÍTULO VIII**DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO****8.1 Declaratoria de proceso desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionados.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Institución:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

CAPÍTULO IX**VINCULACION Y REGISTRO DE CONTRATO****9.1 Etapa de Vinculación y Registro de Contrato**

- El postulante declarado **GANADOR** para efectos de la suscripción y registro del Contrato, presentará la documentación con los requisitos dispuestos en el Anexo 04,



Anexo 05, Anexo 06 y Anexo 07, previa verificación de la Oficina de Incorporaciones y Contratos del Departamento de Personal Civil de la Dirección de Administración Personal de la Marina, ubicada en la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina, Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina), de acuerdo al cronograma.

- En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado como ACCESITARIO/A.
- El postulante GANADOR deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente proceso de selección. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente.
- La solicitud de reconsideración, debidamente sustentada, deberá ser presentada por los postulantes ante el Comité de Selección, posterior a la publicación del resultado final, a través de la Oficina Postal de la ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina).

CAPÍTULO X

DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO:

ANEXOS



ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES N° 001-2024/DIPERADMON BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944 "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL"

Señor Contralmirante Director de Administración de Personal de la Marina PRESENTE.-

CARGO

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado(a) con DNI. N° _____, domiciliado(a) en _____, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Proceso de Contratación de Profesores N° 001-2024/DIPERADMON, en el Puesto N° _____ para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (en copias simples).

Adicionalmente, cumplo con brindar la siguiente información (Marcar con una X):

Ley N° 29973: Presenta algún tipo de discapacidad: (SI) (NO)
En caso afirmativo, indicar el tipo de discapacidad: Auditiva () Física () Mental () Visual ()

Presenta certificado de discapacidad: (SI) (NO)

Ley N° 29248: Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) (NO)
En caso afirmativo, indicar Institución: MGP () FAP () EP ()

Correo Electrónico: _____

Número Telefónico: _____

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, _____ de _____ del 2024

FIRMA



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES
N° 001-2024/DIPERADMON
BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944 “LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL”

Señor
Contralmirante
Director de Administración de Personal de la Marina
PRESENTE.-

CARGO DAP

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado(a) con DNI. N° _____, domiciliado(a) en _____, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el **Proceso de Contratación de Profesores N° 001-2024/DIPERADMON**, en el Puesto N° _____ para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias simples**).

Adicionalmente, cumplo con brindar la siguiente información (Marcar con una **X**):

Ley N° 29973: Presenta algún tipo de discapacidad:	(SI)	(NO)		
En caso afirmativo, indicar el tipo de discapacidad:			Auditiva	()
			Física	()
			Mental	()
			Visual	()

Presenta certificado de discapacidad: (SI) (NO)

Ley N° 29248: Licenciado de las Fuerzas Armadas:	(SI)	(NO)	
En caso afirmativo, indicar Institución:	MGP	()	
	FAP	()	
	EP	()	

Correo Electrónico: _____

Número Telefónico: _____

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, _____ de _____ del 2024

FIRMA



ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES N° 001-2024/DIPERADMON BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944 "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL"

Señor Contralmirante Director de Administración de Personal de la Marina PRESENTE.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado(a) con DNI. N° _____, domiciliado(a) en _____, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Proceso de Contratación de Profesores N° 001-2024/DIPERADMON, en el Puesto N° _____ para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (en copias simples).

Adicionalmente, cumplo con brindar la siguiente información (Marcar con una X):

Ley N° 29973: Presenta algún tipo de discapacidad: (SI) (NO)
En caso afirmativo, indicar el tipo de discapacidad: Auditiva () Física () Mental () Visual ()

Presenta certificado de discapacidad: (SI) (NO)

Ley N° 29248: Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) (NO)
En caso afirmativo, indicar Institución: MGP () FAP () EP ()

Correo Electrónico: _____

Número Telefónico: _____

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, _____ de _____ del 2024

FIRMA



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI. _____, de nacionalidad _____, domiciliado (a) en _____, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme en el puesto de _____, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente:

1. Ser ciudadano Peruano en ejercicio.
2. Poseo buena salud.
3. Estar en ejercicio y pleno goce de mis derechos civiles;
4. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
5. Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.
6. No tener Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales, ni tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
8. No tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por razón de parentesco por consanguinidad, afinidad u otras de acuerdo a Ley;
9. No percibir ingreso en entidades del Estado (con la excepción de percibir simultáneamente pensión y remuneración del Estado, por prestar servicios de Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional, Servicios Administrativos de acuerdo a la Ley 30539 y Labor Docente).
10. No me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos"– REDAM (Ley N° 28970)

Finalmente declaro que, ante la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración, habilitará a la Marina de Guerra del Perú, efectuar las acciones legales pertinentes.

La Perla, _____ de _____ del 2024

FIRMA



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS
(Ley N° 28970)

Por la presente, yo, _____
identificado(a) con DNI Nro. _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970, bajo responsabilidad penal y/o administrativa.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos por su Entidad.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, _____ de _____ del 2024

FIRMA



ANEXO 04

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL INGRESANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES N° 001-2024/DIPERADMON

Los postulantes que resulten GANADORES en el presente Concurso Público de Méritos, deberán presentarse en la ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina), en la fecha indicada en el cronograma, con la siguiente documentación, en el orden que se indica a continuación:

- 1.- Carta de entrega de documentos para la incorporación bajo el D.L. N° 276 ANEXO 05;
- 2.- Voucher bancario o contrato de apertura de cuenta (BANCO DE LA NACIÓN, BCP, BBVA, INTERBANK, BANCO DE COMERCIO o SCOTIABANK) donde figuren de forma legible los siguientes datos: **NOMBRE DEL BANCO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA, NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS y NÚMERO DE CCI;**
El voucher bancario que **no presente los datos del titular y del banco** no podrá ser aceptado.
- 3.- Declaración Jurada Simple de Afiliación a régimen pensionario: Sistema Privado de Pensiones (AFP) (incluyendo el tipo de comisión FLUJO o MIXTO del fondo de seguro) o del Sistema Nacional de Pensiones (ONP) o, de corresponder, indicar régimen pensionario al cual pertenece;
- 4.- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) (ampliado), verificar que se puedan visualizar claramente los datos (**Legalizado ante Notario Público**);
- 5.- Declaración Jurada Simple del domicilio actual.
- 6.- Currículum Vitae - Resumen (máximo 03 hojas)
- 7.- Documentos que acrediten el cumplimiento **DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS** en el **PERFIL DE PUESTO** del servicio al cual postuló (Experiencia, Formación Académica y Cursos), en **fotocopias legalizadas ante Notario Público** (Título, Colegiatura, Certificados o Diplomas o Constancias de Capacitación, habilitación, SERUMS, SECIGRA, RESIDENTADO MÉDICO, etc. según sea el caso);
- 8.- Certificado o Constancia de Trabajos en **fotocopias legalizadas ante Notario Público** que acredite su experiencia laboral en el área.
- 9.- Certificado de Antecedentes Policiales expedido por la PNP (original vigente);
- 10.- Certificado de Antecedentes Policiales expedido por la PNP (original vigente);
- 11.- Certificado de Antecedentes Penales Fuero Común (original vigente);
- 12.- Certificado de Antecedentes Judiciales Fuero Militar-Policial (original vigente);
- 13.- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo ANEXO 06;
- 14.- Declaración Jurada Simple de Datos y No Percibir otro ingreso del estado, SEGÚN FORMATO ANEXO 06 (salvo para cargos de Docencia, labores de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional);
- 15.- Certificado de Salud (emitido por un **Centro de Salud** del Minsa, Essalud o Entidad Prestadora de Servicio de Salud acreditada);
- 16.- Declaración Jurada indicando Grupo Sanguíneo o documento que lo acredite;
- 17.- Fotografías tamaño Carnet (2 de frente y 2 de perfil, en fondo blanco, colocar apellidos y nombres en el reverso de c/u).

Los documentos se presentan en un Folder Manila tamaño A-4 según el orden que se indica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA MARINA
Departamento de Personal Civil



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

ANEXO 05

**CARTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES N° 001-2024/DIPERADMON**

Señor
Contralmirante
Director de Administración de Personal de la Marina
PRESENTE. -

Yo, _____, identificado(a)
con DNI N° _____ y domiciliado en _____
_____, de acuerdo a los resultados finales
del presente proceso, al encontrarme en la condición de **GANADOR** en el presente
concurso, y con la finalidad de suscribir Contrato como:
_____, adjunto al
presente mi Currículum Vítae con la documentación solicitada en el ANEXO 04, y
declaro que cumplo íntegramente con los requisitos mínimos establecidos,
correspondiente al cargo antes mencionado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, _____ de _____ del 2024

FIRMA



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

ANEXO 05

CARTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES N° 001-2024/DIPERADMON

CARGO

Señor
Contralmirante
Director de Administración de Personal de la Marina
PRESENTE. -

Yo, _____, identificado(a)
con DNI N° _____ y domiciliado en _____
_____, de acuerdo a los resultados finales
del presente proceso, al encontrarme en la condición de **GANADOR** en el presente
concurso, y con la finalidad de suscribir Contrato como:
_____, adjunto al
presente mi Currículum Vítae con la documentación solicitada en el ANEXO 04, y
declaro que cumplo íntegramente con los requisitos mínimos establecidos,
correspondiente al cargo antes mencionado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, _____ de _____ del 2024

FIRMA



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS Y DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, _____ identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, Estado Civil: _____, con domicilio actual en la Dirección: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

E-mail: _____ Telf./Cel. N° _____

Información laboral:

(Presente proceso de contratación MGP, en la cual resultó "GANADOR")

Centro Laboral Actual: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Régimen Laboral: BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944 "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL"

Puesto: _____

Composición Familiar:

1. () CÓNYUGE () CONCUBINO

Apellidos y Nombres: _____,

Fecha de Nacimiento: _____ identificado(a) con DNI N° _____.

2. () HIJOS (En caso de hijos menores de edad, adjuntar copia de DNI)

Apellidos y Nombres: _____,

Fecha de Nacimiento: _____ identificado(a) con DNI N° _____.

Apellidos y Nombres: _____,

Fecha de Nacimiento: _____ identificado(a) con DNI N° _____.

Apellidos y Nombres: _____,

Fecha de Nacimiento: _____ identificado(a) con DNI N° _____.

Apellidos y Nombres: _____,

Fecha de Nacimiento: _____ identificado(a) con DNI N° _____.

3. () PADRES

Vínculo: _____; Apellidos y Nombres: _____,

Fecha de Nacimiento: _____ identificado(a) con DNI N° _____.

Vínculo: _____; Apellidos y Nombres: _____,

Fecha de Nacimiento: _____ identificado(a) con DNI N° _____.

Declaro bajo juramento:

1. No percibir ingreso en entidades del Estado (con la excepción de percibir simultáneamente pensión y remuneración del Estado, por prestar servicios de Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional, Servicios Administrativos de acuerdo a la Ley 30539 y Labor Docente).

SI () soy personal pensionista, del Régimen Pensionario

Si a la fecha se encuentra laborando activamente en **alguna Institución del Sector Público**, (indicar fecha de inicio y fecha de término de la vigencia laboral del contrato)

SI (), No () Inicio: _____ Término: _____ Régimen Laboral: _____

Puesto: _____ Institución: _____.

En caso de ser afirmativo, declaro que, para el pago de mis remuneraciones, **tomo conocimiento que debo gestionar la baja del Registro y/o Plaza del Aplicativo Informático AIRHSP de la última Institución donde presté servicios.**

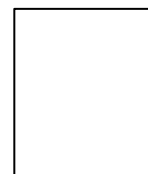
2. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
3. No estar inscrito (a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
4. Gozar de buena salud que no me impida el ejercicio de la función.
5. No tener Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales.
6. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
7. Declaro que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.

Por lo antes expuesto, tengo entendimiento que es requisito indispensable consignar la información verdadera en los párrafos precedentes, y de corresponder, gestionar la baja respectiva en el Aplicativo Informático AIRHSP, a fin de ser considerados en la Planilla Única de Pagos de Remuneraciones de la Marina de Guerra del Perú.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a lo normado en lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Me afirmo y ratifico lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año 2024.

FIRMA



HUELLA
DIGITAL



ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM)

Yo, identificado con D.N.I. N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Haber cumplido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL proporcionado por la Entidad en el enlace:

http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11794&id_tem a=1&ver=D#.XOWAueVKjX4 del portal de la Marina de Guerra del Perú y he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, concubinato o convivencia con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Marina de Guerra del Perú.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Marina de Guerra del Perú laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Table with 3 columns: Relación, Apellidos y Nombres, Área de Trabajo

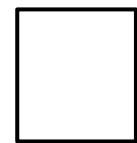
Table with 6 columns: Grado, Parentesco, Consanguinidad, Afinidad, etc.

Afinidad [] Consanguinidad []

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

La Perla, _____ del 2024

Firma



HUELLA DIGITAL